

Acuerdo de 28 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la evolución del uso de los servicios de transporte público colectivo de viajeros en Andalucía en el año 2024.

De conformidad con el artículo 4.3.a) y b) de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público interurbano de viajeros, la coordinación de los servicios de transporte urbanos e interurbanos y el establecimiento de medidas de coordinación de los transportes urbanos que afecten a intereses públicos de ámbito superior al municipal.

En desarrollo de dicho precepto, el artículo 1.b) del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, modificado por el Decreto 167/2024, de 26 de agosto, dispone que, conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, entre otras, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía. Asimismo, corresponden a esta Consejería los transportes terrestres, marítimos, fluviales, por cable, aeropuertos, helipuertos y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado, así como la ordenación del transporte de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

En el ejercicio de las mencionadas competencias, desde la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se vienen desarrollando políticas para la promoción del uso del transporte público y la movilidad sostenible. Basta recordar, entre otras, la dotación de mejores infraestructuras; la ampliación de la oferta de servicios en los distintos modos; políticas tarifarias de bonificación al usuario del transporte en el ámbito metropolitano; la integración con otros modos competencia de otras administraciones, como el transporte urbano o el cercanías; y últimamente las bonificaciones adicionales temporales aplicadas en base a las ayudas del Estado, complementadas con la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este último caso cabe destacar los descuentos durante el año 2024 del 60 % (30 % del Estado y 30 % de la Junta de Andalucía).

La evolución de los datos relativos al uso del transporte público de viajeros en Andalucía recoge una tendencia al alza, no solo recuperando los índices de 2019, previos a la pandemia, sino superando ampliamente dichos resultados.

En concreto, tomando como referencia comparativa el año 2023, el mejor año hasta la fecha, podemos destacar el incremento de viajeros en todos los modos de transporte con los siguientes datos:

A) TOTAL DE VIAJEROS POR MODOS DE TRANSPORTE COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN 2024:

| | <u>NÚMERO DE VIAJEROS 2024</u> | <u>% DE INCREMENTO RESPECTO 2023</u> |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| - Autobús metropolitano: | 53.017.620 | 18,06 % |
| - Servicios de Metro y tranviarios: | | |
| Metro de Sevilla: | 22.690.753 | 11.07 % |
| Metro de Málaga. | 18.259.004 | 34,20 % |
| Metro de Granada: | 16.224.004 | 14,41 % |
| Trambahía de Cádiz: | 2.087.493 | 14,00 % |
| - Servicio marítimo Bahía de Cádiz: | 339.512 | 16,12 % |
| - Servicio Aéreo Almería – Sevilla*: | 31.793 | 42,09 % |

* Servicio financiado por la Junta de Andalucía, conveniado con el Estado.

B) EL USO DE LA TARJETA DE LOS CONSORCIOS METROPOLITANOS DE TRANSPORTE:

La tarjeta de los Consorcios de Transportes Metropolitanos se ha configurado como el instrumento eficaz para fomentar y facilitar la intermodalidad, convirtiéndose en el sistema de acceso a los distintos modos de transporte más utilizado por los ciudadanos. Así, la tarjeta se utiliza tanto dentro del ámbito competencial propio de los Consorcios de Transportes Metropolitanos, como fuera de este ámbito competencial (entre otros, metro, transporte urbano, servicio de cercanías de RENFE).

Cabe destacar:

- NÚMERO DE TARJETAS METROPOLITANAS EMITIDAS EN ANDALUCÍA: 3.545.922 tarjetas. Implica un incremento en 2024 de 494.578 tarjetas, es decir una subida del 16,20 % respecto a 2023.

- USO DE LA TARJETA EN TODOS LOS MODOS: subida global de uso del 26,31 % respecto al mismo periodo 2023.

Se ha alcanzado un número total de viajes con tarjeta tanto en el ámbito competencial de los Consorcios de Transportes Metropolitanos como fuera de los mismos de 124.215.014 en 2024, lo que supone un incremento respecto de 2023 de un 26,31 %.

Como dato de interés, se detallan a continuación las principales cifras de utilización de la tarjeta en los distintos modos de transporte fuera del ámbito competencial de los Consorcios:

NÚMERO DE VIAJES CON TARJETA 2024 INCREMENTO RESPECTO 2023

- Servicios de Metro y tranviarios:

| | | |
|------------------------------|------------|----------|
| Metro de Sevilla: | 14.158.350 | 11,71 % |
| Metro de Málaga. | 7.564.280 | 34,09 % |
| Metro de Granada: | 12.181.733 | 20,70 % |
| Trambahía de Cádiz: | 392.468 | 45,99 % |
| - Servicios Cercanías RENFE: | 625.080 | 121,29 % |
| - Servicios urbanos: | 35.920.611 | 50,81 % |

- OTROS DATOS DE INTERÉS:

· OPERACIONES (recargas) en puntos de venta:

| <u>Puntos de venta:</u> | <u>Operaciones:</u> | <u>Incremento respecto 2023:</u> |
|-------------------------|---------------------|----------------------------------|
| 2.343 | 5.977.444 | 1.353.022 |

· INTEROPERATIVIDAD: cancelaciones realizadas con tarjetas emitidas en otros Consorcios de la Red de Consorcios de Andalucía (fuera de su Consorcio de emisión): 3.039.124 viajes.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de enero de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la evolución del uso de los servicios de transporte público colectivo de viajeros en Andalucía en el año 2024.

Sevilla, 28 de enero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Díaz Jiménez
CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA